

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informo que fue devuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral, luego de haber resuelto el recurso de apelación formulado por Colfondos S.A., contra la Sentencia No.45 del 19 de marzo de 2024, emitida por esta dependencia judicial. Asimismo, obra recurso de reposición y en subsidio queja, elevado por el apoderado judicial de la parte demandada, contra el auto que negó el recurso extraordinario de casación. Sírvase proveer.

MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 1744

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: LUIS ALBERTO RETAMOZO ALFARO
DEMANDADO: COLPENSIONES - COLFONDOS S.A.
RADICACIÓN: 2023-00485-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que el asunto de la referencia fue devuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral, el día 16 de octubre de 2024, siendo las 09:22 a.m.

Posteriormente, siendo las 10:36 a.m., fue recibido al buzón electrónico de esta oficina judicial, mensaje de datos remitido por la empleada Mónica Montenegro Portilla, oficial mayor de la Sala Laboral, contentivo de un memorial que había sido radicado en esa dependencia, por el apoderado judicial de COLFONDOS S.A., el día 15 de octubre de 2024, a las 15:47 p.m., en el que formuló recurso de reposición y en subsidio queja contra el auto No. 340 del 08 de octubre del año que avanza, mediante el cual se negó el recurso extraordinario de casación.

Así las cosas, como quiera que el expediente fue devuelto, sin tener en cuenta que existía una solicitud pendiente de resolver, se ordenará su remisión ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para lo de su cargo.

En tal virtud, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el expediente de la referencia al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala laboral, Magistrada Ponente ALEJANDRA MARÍA ALZATE

VERGARA, para lo de su cargo.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, cúmplase con el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE


MARIA CLAUDIA DELGADO MOORE
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI**

En estado No.163 hoy 18 de octubre de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

La secretaria

MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO